

**CLAUSTRO
REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 68**

EXTRACTO

Fecha: Bogotá, 16 de marzo de 2023
Hora: 14:30 a 19:45
Lugar: Sala de Profesores Distinguidos A-SAL-1
Universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

A las 14:30 horas del día 16 de marzo de 2023, se dio inicio a la reunión ordinaria No 68 del Claustro de la UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, de acuerdo con la convocatoria del señor Presidente del Claustro, Ingeniero Ricardo Rincón Hernández, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

ASISTENTES:

Miembros Fundadores (con voz y voto)

1. Jorge Eduardo Estrada Villegas Representado por el doctor Javier Botero Álvarez (**Anexo 1**).
2. Manuel García López
3. Gonzalo Jiménez Escobar
4. Armando Palomino Infante
5. Ricardo Quintana Sighinolfi Representado por el ingeniero Gonzalo Jiménez Escobar (**Anexo 2**).
6. Ricardo Rincón Hernández
7. Jairo Uribe Escamilla Representado por la ingeniera María del Rosario Montejo Perry (**Anexo 3**).

Miembros Adherentes (con voz y voto)

1. Germán Eduardo Acero Riveros
2. Javier Botero Álvarez
3. Sandra Ximena Campagnoli Martínez
4. Pedro Antonio Chocontá Rojas Representado por el ingeniero Manuel García López (**Anexo 4**).
5. Marino Estrada Ángel Representado por el ingeniero Ricardo Rincón Hernández (**Anexo 5**).
6. Ricardo Alfredo López Cualla En remoto a través de Teams.
7. María del Rosario Montejo Perry

UNIVERSIDAD

8. Roberto Ríos Martínez
9. Héctor Alfonso Rodríguez Díaz
10. Jairo Alberto Romero Rojas
11. Germán Ricardo Santos Granados
12. Mariana Sandino Ulloa

Miembros Benefactores Fundadores (voz)

1. Luis Carlos Sarmiento Angulo

Miembros Benefactores (voz)

1. Gustavo Ángel Villegas
2. Carlos Cure Cure

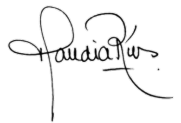
5. Destinación de excedentes del año 2022

El señor Rector indicó que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.24 del DUR (Decreto único reglamentario) el beneficio neto o excedente fiscal de las entidades del régimen tributario especial se debe hacer de acuerdo con lo establecido en el artículo 357 del estatuto tributario. La entidad estará exenta de impuesto sobre la renta cuando el excedente fiscal sea invertido en su totalidad en las actividades propias del objeto social y a la actividad meritoria de la Institución (artículo 1.2.1.5.1.27 del DUR).

De acuerdo con los estados financieros presentados anteriormente, no hubo excedente fiscal para el año 2022.

Debido a que no hubo excedente fiscal para el año 2022, los miembros del Claustro no decidieron ninguna destinación del mismo.

Por otra parte, los miembros del Claustro autorizaron al representante legal de la Universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, a presentar ante la DIAN la solicitud para permanecer en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta.



UNIVERSIDAD

El Presidente

La Secretaria General

Ing. Ricardo Rincón Hernández

Ing. Claudia Ríos Reyes

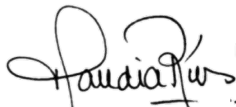
Aprueban por delegación del Claustro:

Ing. Sandra Ximena Campagnoli Martínez

Ing. Gonzalo Jiménez Escobar

Dr. Germán Santos Granados

El anterior texto ha sido extractado del Libro de Actas del Claustro de la Universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, en Bogotá D.C., a 30 de marzo de 2023.



ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA
Secretario General

Ing. Claudia Ríos Reyes

Secretaria General

Universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito